

2024-11-27

Alista IECM convocatoria para registro de partidos políticos locales

Autor: Rodrigo Cerezo

Género: Nota Informativa

<https://www.24-horas.mx/2024/11/27/alista-iecm-convocatoria-para-registro-de-partidos-politicos-locales/>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) sesionará el 29 de noviembre el proyecto de convocatoria y reglamento para el registro de partidos políticos.

Lo anterior, a fin de que las organizaciones interesadas en constituirse como partido político en la Ciudad de México inicien sus trámites de registro en enero.

La CAPyF será la autoridad encargada de supervisar el procedimiento de registro para el cual se establecieron las siguientes etapas:

Presentación de notificación de intención.

Proceso de afiliación y porcentaje de afiliaciones requerido.

Celebración de asambleas distritales o de demarcación y asambleas locales constitutivas.

Solicitud de registro y entrega de documentación;

Verificación de cédulas de afiliación.

Dictámenes sobre el número mínimo de afiliaciones y de fiscalización.

Dictamen de registro y resolución.

Asimismo, en el Reglamento para el registro de partidos políticos locales y en la convocatoria, que serán publicados a la par, se establecen los requisitos y documentación que deberá presentarse junto con la notificación de intención, entre ellos:

El acta que acredite la constitución de una Asociación Civil ante la notaría pública (para el caso de las organizaciones ciudadanas).

Apertura de una cuenta bancaria mancomunada a nombre de la asociación; el alta ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT)

En el caso de las agrupaciones políticas locales, la Constancia de situación fiscal con fecha de expedición no mayor a treinta días naturales anteriores a la fecha de ingreso de la manifestación de intención.

Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

ART